



LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/16

Expte. N° 23446

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

OBJETO: “Adquisición de uniformes para personal del Poder Judicial de Neuquén - Período invernal Año 2016”

FECHA DE APERTURA: 10 de Mayo de 2016

HORA: 09:00 Hs.

LUGAR: Departamento Compras y Contrataciones, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN. Calle Juan B. Alberdi N° 52 – 1° Piso, Neuquén Capital.

VALOR DEL PLIEGO: \$1.000,00 (PESOS UN MIL)

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS:

* DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN - Calle Juan B. Alberdi N° 52, 1° Piso, ciudad de Neuquén. (El formulario para realizar el depósito en el Banco Provincia de Neuquén deberá ser impreso desde el sitio web del Poder Judicial http://www.jusneuquen.gov.ar/reg_prop_inm/poderjudicial/index.php; Fuero /Organismo opción: *Multas e Ingresos Varios*; Concepto opción: *Venta de Pliegos*).

* CASA DEL NEUQUÉN, Maipú N° 48 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Debe abonarse en la citada oficina).



PEDIDO DE PRESUPUESTO: Licitación Pública N° 03/16:
“Adquisición de uniformes para el personal del Poder Judicial de Neuquén - Período invernal Año 2016”

N° PROV.	Nombre y Domicilio del Proveedor	EXPTE	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS			
			DIA	MES	AÑO	HORA
		23446	10	05	2016	09:00hs
<p><i>SEÑOR PROVEEDOR. Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan, y las condiciones particulares que se adjuntan. La sola presentación de la oferta obliga al Oferente al sometimiento de las Reglamentaciones establecidas en el Dto.2758/95.-40</i></p>						
Item	Cant.	ESPECIFICACIONES	PRECIO			
			Unitario	TOTAL		
<u>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN</u>						
ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL SERVICIO DEL PODER JUDICIAL DE NEUQUEN –PERIODO INVERNAL 2016-, según el siguiente detalle:						
Personal Servicio Femenino:						
01	39	(TREINTA Y NUEVE) Trajes para dama con dos pantalones o pollera- 2 blusas blancas manga larga. Según Anexo I.....		
02	40	(CUARENTA) Pares de zapato p/ dama con suela de goma, color negro. Según Anexo I.....		
03	10	(DIEZ) Pares de Botas de cuero p/dama con abrigo. Según Anexo I.....		
04	39	(TREINTA Y NUEVE) Sacones impermeables con abrigo para dama. Según Anexo I.....		
05	1	(UN) Equipo de Mozo dama compuesto por dos pantalones o pollera color negro- 2 blusas blancas manga larga – 1 chaleco de mozo para dama color negro. Según Anexo I.....		
06	23	(VEINTITRES) Camperas tipo Parka p/Dama. Según Anexo I.....		
07	19	(DIECINUEVE) Pares de calzado de cuero impermeabilizado. Según Anexo I.....		
08	4	(CUATRO) Pares de calzado de cuero impermeabilizado c/entresuela aislante térmico Según Anexo I.....		
Personal Servicio Masculino:						
09	28	(VEINTIOCHO) Ambos con dos pantalones Color Gris Oscuro – dos camisas de vestir hombre color Celeste y una corbata color gris clara. Según Anexo I.....		
10	45	(CUARENTA Y CINCO) Pares de zapatos p/hombre con suela de goma, color negro. Según Anexo I.....		
TRANSPORTE.....			----->		
Condición de Pago: según cláusula 15 del Pliego de Condiciones Particulares.		Mantenimiento de la oferta: según cláusula 15 del Pliego de Condiciones Generales.	Plazo de entrega:			

**PROVINCIA DEL NEUQUEN
PODER JUDICIAL**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES
Juan B. Alberdi N° 52 1er. Piso – Tel. 4431628-NEUQUEN
contrataciones@jusneuquen.gov.ar



PEDIDO DE PRESUPUESTO: Licitación Pública N° 03/16:
"Adquisición de uniformes para el personal del Poder Judicial
de Neuquén - Período invernal Año 2016"

N° PROV.	Nombre y Domicilio del Proveedor	EXPTE	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS			
			DIA	MES	AÑO	HORA
		23446	10	05	2016	09:00hs.
<p><i>SEÑOR PROVEEDOR. Sirvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan ,y las condiciones particulares que se adjuntan. La sola presentación de la oferta obliga al Oferente al sometimiento de las Reglamentaciones establecidas en el Dto.2758/95.-40</i></p>						
Item	Cant.	ESPECIFICACIONES	PRECIO			
			Unitario	TOTAL		
		TRANSPORTE.....	----->		
11	11	(ONCE) Pares de Botas de cuero p/hombre con abrigo.. Según Anexo I.....		
12	29	(VEINTINUEVE) Sacones impermeables con abrigo para hombre./ Según Anexo I.....		
13	16	(DIECISEIS) Ambos con dos pantalones Color Azul- dos camisas de vestir hombre color blanco y una corbata color azul clara. /Según Anexo I.....		
14	16	(DIECISEIS) Gabanes de paño de hombre color gris oscuro/ Según Anexo I.....		
15	01	(UN) Equipo de Mozo hombre compuesto por dos pantalones de vestir mozo color negro un saco abrigo- dos camisas blancas-Moño p/mozo color negro./Según Anexo I...		
16	02	(DOS) Chaquetilla de mozo manga larga color blanca tipo smoking s/anexo I.....		
17	18	(DIECIOCHO) Camperas tipo Parka p/hombre. Según Anexo I.....		
18	13	(TRECE) Pares de calzado de cuero impermeabilizado / Según Anexo I.....		
19	05	(CINCO) Pares de calzado de cuero impermeabilizado c/entre suela aislante térmico /Según Anexo I.....		
		TOTAL GENERAL.....	----->		
		OBSERVACIONES: Se adjunta Anexo I. Especificaciones de confección de la ropa y de calidad de la tela.				
SON PESOS:						
Condición de Pago: según cláusula 15 del Pliego de Condiciones Particulares.		Mantenimiento de la oferta: según cláusula 15 del Pliego de Condiciones Generales.	Plazo de entrega:			

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



ANEXO I

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/16 – Expte. N° 23446

Especificaciones de confección de la ropa y de calidad de la tela:

-Uniforme Servicio Femenino:

1) **Traje para dama** en color gris oscuro, compuesto por:

a) **Saco:** confeccionado en tela de primera calidad del tipo sarga o casimir de invierno, clásico, totalmente forrado en su interior con tafeta de primera calidad al tono.

b) **Dos (2) Pantalones o Polleras:** confeccionado en idéntica tela y color del saco, recto clásico, de primera calidad.

c) **Dos (2) Blusas clásicas para dama:** tela tipo batista o algodón con poliéster, con cuello y botones preferentemente en parte delantera al tono, de manga larga, color blanca, de primera calidad.

2) **Zapato para dama:** cuero flor, color negro, suela de goma, modelo clásico, taco bajo, totalmente forrado, del tipo Cavatini, Hush Puppies o calidad similar. Deberá considerarse que el personal usuario debe caminar o permanecer de pie durante prácticamente toda la jornada laboral, de modo que el mismo debe resultar cómodo, evitando causar molestias u incomodidades.

3) **Par de botín/bota para dama:** Tipo bota, confeccionado en cuero y con abrigo.

4) **Sacón impermeable con abrigo de dama:** confección tela microfibra impermeable con interior en guata o tela de abrigo similar, con cierre, cuello alto, dos bolsillos y capucha desmontable preferentemente.

5) **Equipo de Mozo dama:**

Dos (2) Pantalones o Polleras: de primera calidad color negro.

Dos (2) Blusas clásicas para dama: tela tipo batista o algodón con poliéster, con cuello y botones en parte delantera al tono, de manga larga, color blanca, de primera calidad.

Un (1) Chaleco para mozo confeccionado en idéntica tela y color del pantalón o pollera

6) **Campera tipo Parka p/dama:** con las siguientes características:

- Sistema 3 en 1: dos camperas ensambladas, desmontables que pueden usarse juntas o cada una por separado, consiguiendo que un solo producto cubra diferentes exigencias de abrigo y aislamiento
- Ajustes de velcro en puños
- Cierre central impermeable
- 2 bolsillos externos: uno con tapa cierre y otro con cierre impermeable. 1 bolsillo interior con cierre. La campera interior de polar posee dos bolsillos laterales con cierre
- Costuras termoselladas
- Manga radial: libera el movimiento del brazo a 180°
- Del tipo modelo MONTAGNE o calidad superior

Aspectos Indispensables

- Materiales: Taslone con Milky con membrana Aquapherm® + Polar 300 grs antipeeling
- Impermeabilidad de la membrana: 2.000 mm H2O
- Respirabilidad de la membrana: 3.000 gr/m2/24hs

7) **Par de calzado de cuero impermeabilizado:** interior térmico, plantilla anatómica, suela antideslizante, resistente a la lluvia, tipo trekking de marca Marasco/Hush Puppies o calidad similar.

8) **Par de calzado de cuero impermeabilizado c/entresuela aislante térmico:** interior térmico, plantilla anatómica, suela antideslizante, resistente a la lluvia, tipo trekking de marca Marasco/Hush Puppies o calidad similar.

-Uniforme Servicio Masculino:

9) y 13) **Ambo:** colores azul y gris oscuro, compuesto por:



a) **Saco:** confeccionado en tela de primera calidad del tipo sarga o casimir de invierno, modelo recto, totalmente forrado en su interior con tafeta de primera calidad al tono.

Detalle: bordado de logotipo sobre parte superior externa izquierda con hilo de poliéster al tono, a un color, del texto "Poder Judicial". Altura mayor 8 mm y ancho 50 mm aproximadamente.

b) **Dos (2) Pantalones:** confeccionados en idéntica tela y color del saco, pinzado de primera calidad.

c) **Dos (2) Camisas de vestir hombre:** confeccionada en tela de primera calidad de algodón con poliéster, modelo recto, mangas largas con puño y botón, costuras simples, en colores blanco y celeste.

d) **Corbata:** lisa, composición poliéster/viscosa, largo aproximado 140 cm., en colores gris y azul.

10) Zapato para hombre: cuero flor, color negro, suela de goma, modelo clásico, taco bajo, totalmente forrado, del tipo Cavatini, Hush Puppies o calidad similar. Deberá considerarse que el personal usuario debe caminar o permanecer de pie durante prácticamente toda la jornada laboral, de modo que el mismo debe resultar cómodo, evitando causar molestias u incomodidades.

11) Par de botín/bota para hombre: confeccionados en cuero y con abrigo.

12) Sacón impermeable con abrigo de hombre: confección tela microfibra impermeable con interior en guata o tela de abrigo similar, con cierre, cuello alto, dos bolsillos y capucha desmontable preferentemente.

14) Gabán de paño de hombre: Tipo clásico con solapas, confeccionada en paño, dos (2) bolsillos mínimo, totalmente forrado en su interior con tafeta de primera calidad al tono, medidas 7/8 de largo.

15) Equipo de Mozo hombre :

Dos (2) Pantalones de vestir hombre: modelo para mozo, confeccionado en tela de primera calidad del tipo sarga o casimir de invierno, costura simple, color negro.

Dos (2) Camisas de vestir hombre: confeccionada en tela de primera calidad de algodón con poliéster, modelo recto, mangas largas con puño y botón, costuras simples, color blanca.

Un (1) Moño para mozo: tela de raso, color negro.

16) Chaquetilla de mozo: manga larga, tipo smoking, color blanca.

17) Campera tipo Parka p/hombre: con las siguientes características:

- Sistema 3 en 1: dos camperas ensambladas, desmontables que pueden usarse juntas o cada una por separado, consiguiendo que un solo producto cubra diferentes exigencias de abrigo y aislamiento
- Ajustes de velcro en puños
- Cierre central impermeable
- 2 bolsillos externos: uno con tapa cierre y otro con cierre impermeable. 1 bolsillo interior con cierre. La campera interior de polar posee dos bolsillos laterales con cierre
- Costuras termoselladas.
- Manga radial: libera el movimiento del brazo a 180°
- Del tipo modelo MONTAGNE o calidad superior

Aspectos Indispensables

- Materiales: Taslone con Milky con membrana Aquapherm® + Polar 300 grs antipeeling
- Impermeabilidad de la membrana: 2.000 mm H2O
- Respirabilidad de la membrana: 3.000 gr/m2/24hs

18) Par de calzado de cuero impermeabilizado: interior térmico, plantilla anatómica, suela antideslizante, resistente a la lluvia, tipo trekking de marca Marasco/Hush Puppies o calidad similar.

19) Par de calzado de cuero impermeabilizado c/entresuela aislante térmico: interior térmico, plantilla anatómica, suela antideslizante, resistente a la lluvia, tipo trekking de marca Marasco/Hush Puppies o calidad similar.



PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/16 – Expte. N° 23446

- 1) Llámese a **LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/16 caratulada: "Adquisición de uniformes para personal del Poder Judicial de Neuquén - Período invernal Año 2016"**.
- 2) **ENTREGA Y APERTURA DE SOBRES:** en el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, sito en la calle Alberdi N° 52 – 1° piso de la ciudad de Neuquén, y las propuestas serán abiertas el día **10 de Mayo de 2016 a las 09 hs.**, en presencia de las autoridades que representan al Poder Judicial y oferentes presentes, labrándose el acta correspondiente que será firmada por los funcionarios y demás asistentes que lo deseen. Asimismo se informa que la reunión de la Comisión de Preadjudicación designada para intervenir en esta contratación se reunirá el día **13 de Mayo de 2016 a las 11 hs.**
- 3) Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado, el que no deberá contener ningún sello por el cual pueda individualizarse a la casa remitente y en el que se consignará:
 - a. *Organismo contratante y domicilio*
 - b. *Número de Expediente y de Licitación o Concurso*
 - c. *Fecha y hora de apertura*

Las propuestas y documentación serán firmadas por el proponente en todas sus fojas, pudiendo ser presentadas personalmente hasta el día y hora fijado para la apertura de sobres. Todo error deberá ser salvado con firma. Deberá incluirse en el sobre propuesta **el comprobante de compra del pliego o copia de ésta firmada por el oferente (formulario "nota de crédito de la cuenta corriente oficial N° 122-7 Multas e ingresos varios del Poder Judicial" debidamente intervenido por el banco o recibo emitido por la Casa del Neuquén)**. Si el día fijado para el acto fuere feriado o de asueto administrativo, éste tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora.

- 4) En las propuestas se consignarán los domicilios real y legal de los proponentes, siendo requisito indispensable que este último se fije en la Provincia del Neuquén, sometiéndose expresamente a la Justicia de la misma. **COMPLETAR ANEXO III.**
- 5) **Padrón de Proveedores.** El oferente deberá indicar su número de inscripción en el Padrón de Proveedores de la Provincia, cuya vigencia será verificada por el Organismo contratante en la página oficial de la Contaduría General de la Provincia, www.contadurianeuguay.gov.ar, de acuerdo a lo establecido en la Disposición N° 73/04, modificada por Disposición N° 43/11 y N° 37/13 de esa Contaduría General. En el supuesto de inscripción vencida se lo tendrá por desistido en caso de que no regularice su situación con anterioridad a la adjudicación.
- 6) **Certificado de cumplimiento fiscal – web.** El Organismo contratante verificará vía web el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los Proveedores y Contratistas atento a lo establecido por el Artículo 88° inciso d) del Anexo II del Decreto N° 2758/1995 -Reglamento de Contrataciones de la Ley N° 2141 - según Decreto N° 1394/14-, en consecuencia el oferente no deberá presentar el certificado fiscal para contratar con el Estado Provincial junto con el sobre propuesta. La verificación se realizará con posterioridad a la celebración del acto de apertura de sobres y en el supuesto que algún oferente se encuentre inhabilitado por incumplimientos impositivos formales y/o materiales por los periodos fiscales no prescriptos, se le otorgará un plazo de cuatro (4) días hábiles a efectos de que regularice su situación ante la Dirección Provincial de Rentas. Vencido dicho plazo sin que se de cumplimiento a lo requerido, se tendrá por desistida la oferta y le serán de aplicación las penalidades estipuladas en el Artículo 71° inciso 1) del Anexo II del Decreto N° 2758/95 – Reglamento de Contrataciones (ejecución de la garantía de oferta), lo cual no obsta a la aplicación de las sanciones establecidas en el Artículo 89° del mismo plexo legal.
- 7) **El precio de la oferta será neto expresado en pesos.** Deberá especificar el precio unitario del mismo. En caso de que el total de cada renglón no responda al precio unitario del mismo, se tomará como base este último para determinar el total de la propuesta. El precio unitario deberá ser expresado con no más de tres decimales y el precio total por renglón hasta dos decimales.
- 8) A los efectos del Impuesto al Valor Agregado, este Poder Judicial debe considerarse como "Consumidor Final" y toda cotización deberá incluir el citado impuesto, de ser gravado el objeto o servicio ofrecido. Al



sólo efecto informativo, deberá indicar la alícuota del impuesto que integra el precio de su oferta. CUIT. 30-99906887-8.

- 9) La Preadjudicación recaerá en la propuesta que mejor contemple la calidad y el precio en relación a la satisfacción de las necesidades que originaron el pedido de contratación, teniendo en cuenta los principios del artículo 63° de la Ley 2141/95 de Administración Financiera y Control.
El Dictamen de Preadjudicación, que no tendrá respecto de los preadjudicatarios efecto jurídico alguno, se dará a publicidad en la cartelera de la Administración General sito en calle Alberdi N° 52 Planta Baja de Neuquén Capital, **a partir del día 13 de Mayo de 2016 a las 14:00 hs.**
En caso de no haberse emitido el acta de preadjudicación el día previsto en el párrafo anterior, la Comisión publicará la información con la nueva fecha y hora en que ello ocurrirá. Una vez publicado el Dictamen respectivo, los oferentes tendrán un plazo perentorio de 3 (tres) días hábiles, para formular las observaciones que estimen corresponder. **Dicho plazo se reducirá a veinticuatro horas cuando se trate de concursos de precios.**
- 10) Los datos impositivos del oferente serán verificados por el organismo contratante en la página institucional de la A.F.I.P. (<http://www.afip.gov.ar>) y de la Dirección Provincial de Rentas respectivamente.
- 11) **GARANTÍA DE OFERTA. COMPLETAR EL ANEXO VI.** Las ofertas serán afianzadas por el proponente con el importe del 10% del valor total cotizado, tomando siempre la cifra más alta sobre la cotización. La garantía será extendida en pagaré a la vista suscrito por quienes tengan uso de la firma social o poder suficiente.
Devolución de garantía: En caso de no ser aceptada la propuesta por cualquiera de las causales definidas en el presente Pliego o bien en caso de no ser adjudicada la oferta, la Garantía de la Oferta, deberá ser retirada dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la respectiva notificación. Vencido el plazo fijado precedentemente sin que se hubiere producido el retiro de la misma, por el Departamento Contrataciones se procederá a su destrucción.
- 12) **Consultas administrativas.** Todas las consultas e informes se realizarán hasta **3 (tres) días hábiles** antes de la fecha de apertura de sobres en el horario habitual de oficina (de 8 a 14 hs) en el Departamento Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración, con domicilio en Alberdi N° 52- 1er piso – Neuquen - TE: 4431628-4431077 correo electrónico: contrataciones@jusneuquen.gov.ar. La respuesta será comunicada al presentante y al resto de los oferentes.
- 13) La formulación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de este Pliego y su sometimiento a todas las disposiciones y a las del Régimen de Contrataciones vigente. DTO. 2758/95- Anexo II-Reglamento de Contrataciones y sus modif.
- 14) Deberá adjuntar sellado de ley por todas las fojas presentadas, de pesos-centavos (\$0,50) por cada una de ellas- Art. 14° inc. j) Ley Impositiva N° 2982. **La Dirección Provincial de Rentas -Organismo Recaudador- determina el impuesto de sellos que debe tributar el contribuyente (oferente).**
- 15) **PLAZO MÍNIMO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: 30 (treinta) días corridos** a partir de la fecha de apertura, prorrogable por 15 (quince) días más. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de 10 (diez) días al vencimiento del plazo mencionado en primer término, ésta se considerará prorrogada automáticamente.
- 16) En el caso de sociedades o asociaciones deberá acreditar la representación legal del firmante (con Poder otorgado, Contrato social, Acta asamblea de directorio, etc.) en documentación simple, resaltando el párrafo correspondiente en que se determina esta situación y adjuntando nota en la que, en carácter de declaración jurada, manifieste la vigencia plena del poder de representación que acompaña. **COMPLETAR Anexo IV/V según corresponda.**
- 17) En todos los casos que en el presente pliego se mencione una marca, ello es en el entendimiento de determinar un estándar mínimo de calidad y sin que importe descartar ofertas, aún de marca diferente, de calidad igual o superior al parámetro mínimo exigido.-



- 18) Finalizado el acto de Apertura, podrá solicitarse a los oferentes que en un plazo de **03 (tres) días hábiles**, desde la notificación, **y excepto para lo establecido en la Cláusula 5ª. y 6ª. de la presente**, regularice aquellos requisitos exigidos y que se consideren subsanables.
En el caso que la Comisión de Preadjudicación considere conveniente solicitar aclaraciones a los oferentes, las que en ninguna forma modificarán la propuesta original o las bases de la contratación, estará facultada para establecer los plazos de respuestas, que no podrán exceder el establecido en el párrafo anterior.
Será causal de rechazo de una propuesta cuando no se contesten las aclaraciones requeridas dentro de los plazos establecidos.
- 19) El Poder Judicial de la Provincia del Neuquén se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas o adjudicar parte de los elementos licitados, sin que el adjudicatario tenga derecho a exigir indemnización o diferencia de precio.

-----000-----

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/16 – Expte. N° 23446

- OBJETO:** la presente contratación tiene por objeto la Adquisición de uniformes para personal del Poder Judicial de Neuquén - Periodo invernal Año 2016.
- A efectos de agilizar el procedimiento, los oferentes deberán consignar en el **ANEXO II** una casilla de **correo electrónico** en la que recibirán las comunicaciones que sean necesarias efectuar durante el desarrollo de la presente contratación.
- DE LAS MUESTRAS:** los oferentes deberán suministrar mediante remito, que deberá ser incluido en el sobre propuesta, muestra de todos los renglones y/o alternativas cotizadas, debiendo entregarse con anterioridad al Acto de Apertura de Sobres en el Departamento de Gestión Logística de Bienes, calle Trabajador Municipal N° 39 de la ciudad de Neuquén. Las muestras deberán indicar en forma visible los datos de la contratación, fecha y hora de Apertura de Sobres, la identificación del oferente y del renglón al que corresponda. Asimismo, deberán ajustarse estrictamente a lo cotizado en la presente licitación (tipo de tela, color, modelo, confección, etc.).
Cada prenda presentada como "muestra" deberá poseer la correspondiente etiqueta en donde consten la marca de la misma y los componentes de la tela; para el caso del calzado, las muestras deberán poseer la marca identificatoria original de fábrica.
Las muestras correspondientes a los artículos adjudicados, quedarán en poder del Organismo contratante para ser cotejadas con los que entregue oportunamente el adjudicatario. Cumplido el contrato, quedarán a disposición del adjudicatario por el **plazo de 30 (TREINTA) días** a contar desde la última conformidad de recepción.
Las muestras presentadas por aquellos oferentes que no hubiesen resultado adjudicatarios, quedarán a su disposición para retiro por un **plazo de 60 (SESENTA) días** a contar desde la fecha de Apertura de Sobres.
Vencidos los plazos fijados precedentemente sin que se hubiere producido el retiro, pasarán a ser propiedad del organismo que licita, quien queda facultado para disponer de las mismas.
- Las ofertas deberán ser realizadas en pesos. Las ofertas presentadas en moneda extranjera o en pesos con cláusula de reajuste serán desestimadas. Se deberá cotizar un solo importe por renglón, el cual deberá incluir el costo de los talles especiales, si los hubiere. En caso de presentarse propuestas alternativas, cotizarlas por separado.
- La indumentaria a proveer será nueva, de primera calidad, sin uso y se entregará en perfecto estado. Asimismo se deberá indicar para cada artículo la marca, modelo y color ofrecido y preferentemente se deberá ajustar a las especificaciones del Anexo I.
- El oferente podrá formular su propuesta por todo o parte de lo licitado. En vista de las características de la contratación, la adjudicación se realizará a renglón completo, a la propuesta más conveniente a los intereses fiscales.
- A los efectos de la aplicación de los beneficios establecidos por el Régimen de Promoción de las Actividades Económicas para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios en la



provincia del Neuquén -[Ley 2683](#)-, los oferentes deberán acompañar al momento de la apertura de propuestas, copia de los Certificados de “producto neuquino” y “de calidad” (de corresponder), emitidos por el Centro PyME y los organismos certificantes, respectivamente. El incumplimiento de la obligación que impone la presente cláusula implica la pérdida del beneficio que correspondiere. La obligación de los oferentes establecida en la presente cláusula se prescribe sólo a los efectos de ser beneficiario de las prioridades que otorga la Ley 2683.

8. El Poder Judicial de Neuquén, previo a la adjudicación podrá aumentar o disminuir el total a adjudicar en un porcentaje que no exceda del veinte por ciento (20%). Con lo expuesto, las cantidades indicadas en la planilla **PEDIDO DE PRESUPUESTO** -que forma parte del presente pliego-pueden variar debido a las altas y/o bajas de personal que se produzcan durante el tiempo que demanda el proceso licitatorio.

9. **TALLES DE ROPA Y/O CALZADO:** Se deberá considerar lo siguiente:

a) Renglones N° 01,05, 09, 13, 15 y 16:

a.1) VERIFICACIÓN DE TALLES PARA EL PERSONAL DE NEUQUEN CAPITAL: Se anexará a la orden de compra un listado con los talles, los cuales estarán sujetos a modificaciones, en virtud de que el adjudicatario, previo a efectuar las entregas de los ítems adjudicados, deberá instrumentar la verificación de talles, con el objeto de lograr la exactitud de los mismos. **Para esta verificación, el adjudicatario deberá contar con una curva de talles completa del mismo tipo de tela, calidad y modelo adjudicado.** El Poder Judicial coordinará el período de verificación con el personal involucrado y el adjudicatario, el cual será de **10 (diez) días hábiles a contar desde la fecha de entrega de la orden de compra**; si el adjudicatario no mencionara en su oferta horarios determinados para la verificación de talles, se entenderá que puede efectuarse de lunes a viernes en horario de comercio. Vencido dicho plazo, **respecto del personal que no se presentó a la verificación**, el adjudicatario deberá considerar como válidos los talles descriptos en el listado anexo a la orden de compra, quedando a cargo de cada agente el ajuste de la indumentaria en el caso de no corresponder sus medidas.

a.2) MODALIDAD PARA EL PERSONAL DEL INTERIOR DE LA PROVINCIA: El adjudicatario deberá considerar la posibilidad del cambio de talle de la ropa o calzado de los ítems adjudicados, dentro de un plazo que no podrá superar los 30 (TREINTA) días corridos desde la entrega.

b) Resto de los renglones: El adjudicatario deberá considerar la posibilidad del cambio de talle de la ropa, calzado o elementos de los renglones adjudicados, durante un plazo de 30 (TREINTA) días corridos desde la finalización de la entrega de la totalidad de los elementos adjudicados.

10. Se hace saber que según el artículo 2° del Reglamento de uniformes para el personal del Poder Judicial, se encuentra prohibido el canje de uniforme por otro tipo de mercadería. Sin perjuicio de lo expuesto, **con respecto al calzado**, el adjudicatario debe estar dispuesto a aceptar cambios (por cuestiones de tipo de horma por ejemplo) previa intervención del Departamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial.

11. **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** Previo a la adjudicación de una propuesta - cuyo monto exceda el \$1.000.000,00- se intimará al pre adjudicatario para que dentro de los cinco días - término que se adicionará al plazo de mantenimiento de oferta- **constituya a favor del Poder Judicial de Neuquén una garantía no inferior al 15% del monto total de la adjudicación**, en sustitución de la garantía de oferta, pudiendo optar por alguna de las siguientes formas de constitución:

- a. Póliza de seguro, con vigencia hasta el cumplimiento del contrato, en la que el fiador haga expresa renuncia del beneficio de excusión, constituyéndose liso, llano y principal pagador y que no contenga restricciones o salvedades;
- b. Fianza bancaria en similares términos que los requeridos en a);
- c. Depósito en efectivo en el Banco de la Provincia del Neuquén S. A., en cuenta bancaria N° 122-2, a la orden conjunta con el organismo contratante;

El incumplimiento de la obligación que impone este artículo en el plazo establecido tendrá los efectos de desistimiento de la oferta y el pre adjudicatario se hará pasible de la penalidad prevista en el artículo 71 apartado 1) del Decreto 2758/95 y sus modif.

En el caso que el monto adjudicado no supere el citado en el primer párrafo, el documento presentado como garantía de oferta, conforme la cláusula 11) del Pliego de Condiciones Generales se convertirá en garantía de cumplimiento contractual para el adjudicatario.



12. **ENTREGA:**

PLAZO DE ENTREGA MÁXIMO: a) Para los renglones N° 01, 05, 09, 13, 15 y 16 será de 45 (cuarenta y cinco) días corridos a contar desde la entrega de la orden de compra.

b) Para el resto de los renglones será de 30 (treinta) días corridos a contar desde la entrega de la orden de compra.

LUGAR DE ENTREGA: Departamento de Gestión Logística de Bienes, sito en calle Trabajador Municipal N° 39 de la ciudad de Neuquén. Tel.: 4477599/600.

IMPORTANTE: los elementos adquiridos deberán ser entregados con nombre y apellido del destinatario, nombre del adjudicatario, número de orden de compra y número de renglón. La entrega debe efectuarse en forma completa para cada destinatario, por ejemplo, respecto del renglón N° 01, se debe entregar el Traje para dama con dos pantalones o pollera- 2 blusas blancas manga larga; en caso contrario, el Departamento de Gestión Logística de Bienes no procederá a la recepción del mismo.

13. Los fletes, acarreos y descargas, correrán por cuenta y riesgo del adjudicatario y deberán efectuarse dentro del horario habilitado para ello.

14. El Poder Judicial es Agente de Retención ante AFIP y Dirección Provincial de Rentas.

15. **CONDICIONES DE PAGO:** se efectuará dentro de los **TREINTA (30) DIAS** de la recepción total de la mercadería adjudicada, previa conformidad de la factura, por parte del Jefe del Departamento de Gestión Logística de bienes o quien lo reemplace. El adjudicatario podrá solicitar el pago parcial, debiendo fundar las razones de su petición, las que serán puesta a consideración de la Dirección General de Administración, quien resolverá al respecto. En ningún caso se otorgarán anticipos financieros. Los pagos que se realicen se efectuarán mediante acreditación en cuenta bancaria a la vista del proveedor y/ o contratista en el Banco de la Provincia del Neuquen S.A.

Al momento de la presentación de la Factura deberá adjuntarse la respectiva Orden de Compra debidamente intervenida por la Dirección Provincial de Rentas, requisito indispensable para su liquidación y acreditación de pago en la cuenta denunciada por el proveedor. La omisión de este requisito, interrumpirá el plazo establecido en las condiciones de pago, el que comenzará a computarse nuevamente a partir del día siguiente de la presentación de la Orden de Compra sellada por Rentas, liberando en consecuencia al Poder Judicial de responsabilidad por pago fuera de término.

Los certificados de retenciones impositivas se encontrarán a disposición por el término de sesenta (60) días desde efectuado el pago en el Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración. Transcurrido este plazo se procederá a su destrucción.

16. **FORMA DE PRESENTAR LA OFERTA:** el oferente deberá presentar su oferta con un índice al que detalle el cumplimiento de los requerimientos de los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares:

INDICE

- 1) Pliego Base, y pliego de Condiciones Generales y Particulares y sellado de Ley.
- 2) Declaración de domicilio legal, real y de comunicación electrónica.
- 3) Nota en carácter de DDJJ de la vigencia del Poder de representación.
- 4) Documento de garantía.
- 5) Poder de representación.
- 6) Nota con aclaraciones a la cotización y consideraciones sobre la oferta básica.
- 7) Documentación requerida en el Pliego de Condiciones Particulares, de corresponder.
- 8) Remito de muestra.

-----000-----

SELLADO DE LEY: (pegar)

Importe total sellado: \$_____

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



ANEXO II

COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA
(Cláusula 2° del Pliego de Condiciones Particulares).

Por la presente, quien suscribe, en representación de la firma _____ declara aceptar que la administración General del Poder Judicial, realice las comunicaciones que deban efectuarse en el desarrollo de la presente contratación, mediante el envío de e-mail a la siguiente dirección de correo electrónico:

_____.

Firma: _____

Nombre y apellido: _____

Sello: _____

Teléfono: _____

ANEXO III

DECLARACIÓN DE DOMICILIO LEGAL Y REAL
(Cláusula 4° del Pliego de Condiciones Generales)

DECLARACIÓN JURADA

Por la presente, y a fin de someterme expresamente a la Justicia de la Provincia de Neuquén, declaro domicilio para todos los fines legales en: _____ de la ciudad de Neuquén.

Asimismo, declaro domicilio real en: _____.-

Firma: _____

Nombre y Apellido: _____

Sello: _____



ANEXO IV

NOTA DECLARACIÓN JURADA (Cláusula 16° del Pliego de Condiciones Generales)

.....,dede 2016.-

Sres.

Tribunal Superior de Justicia
de la Provincia del Neuquén

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, manifestamos en carácter de declaración jurada ante el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén que la escritura número....., el folio N°.....correspondiente al Libro Actas de Directorio N°....., y el folio ydel Libro de Actas de Directorio N°..... y (*según corresponda*), son copias fieles extraídas de los libros de la firma..... y ambos se encuentran vigentes a la fecha.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.

ANEXO V

NOTA DECLARACIÓN JURADA (Cláusula 16° del Pliego de Condiciones Generales)

.....,dede 2016.-

Sres.

Tribunal Superior de Justicia
de la Provincia del Neuquén

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, manifiesto en carácter de declaración jurada ante el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén que el Poder de Representación que acompaña la oferta es copia fiel de su original y se encuentra vigente a la fecha.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.



ANEXO VI

GARANTÍA DE OFERTA EN PAGARÉ
(Cláusula 11° del Pliego de Condiciones Generales)

\$.....

NEUQUÉN, 10 de Mayo de 2016.

A LA VISTA pagaré (mos) sin protesto (art. 50° Dto. Ley 5965/63) al **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN** o a su orden la cantidad de **PESOS**

.....
.....
por igual valor recibido en **GARANTÍA DE OFERTA de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/16 - Expte. N° 23446 - año 2016-** , a vuestra entera satisfacción pagadero en **calle ALBERDI N° 52 - 1° PISO DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN.**

NOMBRE:

DOMICILIO:

N°

C.P.:

LOCALIDAD

Tel.: